Medellín, marzo de 2024

Señor.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

Como contratista manifiesto que asumo la provisión de los elementos de Protección Personal de acuerdo con las obligaciones del objeto del contrato, esto amparados en el DECRETO 0723 DE 2013 (Abril 15) "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones". Además, manifiesto cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato".

Atentamente



Firma
Nombre: Laura Marcela Correa Yepes
C.C. No.: 1.035.425.018

Medellín, marzo de 2024

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E.S.D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *"Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para brindar apoyo, desde el enfoque jurídico, en la implementación y desarrollo de los procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas de acuerdo con la normatividad que rija, de competencia de la Subdirección.*

VALOR: Hasta por la suma total **TREINTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($36.011.890) M/CTE** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente, .



LAURA MARCELA CORREA YEPES
Cédula de Ciudadanía No. **1.035.425.018**

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	CÓDIGO	ADQBS-F-019
	ACTIVIDAD	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	14/11/2023

I. INFORMACION ASPIRANTE

NOMBRES:		LAURA MARCELA
APELLIDOS:		CORREA YEPES
DEPENDENCIA:		UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL - ANTIOQUIA
PERFIL SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	FORMACION ACADÉMICA:	Profesional en derecho con título de posgrado en la modalidad de especialización o su equivalencia de conformidad con la tabla de honorarios adoptada por la entidad.
	EXPERIENCIA REQUERIDA:	Doce (12) meses de experiencia profesional.
PERFIL ASPIRANTE:	FORMACIÓN ACADÉMICA:	ABOGADA
		ESPECIALISTA
	FORMACIÓN ACADÉMICA:	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
	EQUIVALENCIA SEGÚN ESTUDIO PREVIO	N/A

II. REQUISITOS SOBRE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA SEGÚN ESTUDIO PREVIO:	AÑOS	MESES	DÍAS		EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL ASPIRANTE:	DÍAS	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA	
		12	0	360		1007		SI CUMPLE
	TOTAL					TOTAL		
	360					1007		

III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

NOMBRE EMPRESA	FECHA DE INGRESO *DIA/MES/AÑO*	FECHA DE RETIRO *DIA/MES/AÑO*	EXPERIENCIA (DIAS)
Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP	3/02/2023	29/12/2023	329
Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP	20/10/2022	31/12/2022	72
Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP	13/01/2022	12/10/2022	272
Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP	17/11/2021	30/12/2021	43
Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP	18/02/2021	30/10/2021	254
Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana-INVICOP	23/11/2020	30/12/2020	37
			0
			0
			0
		TOTAL	1007

IV. FIRMA DE LA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

ABOGADO GIT GESTION CONTRACTUAL	
FIRMA:	
NOMBRE:	Yeiner Hernandez
CARGO:	Funcionario/Contratista GIT para la Gestión Contractual
FECHA DE VERIFICACIÓN:	MARZO DE 2024

NOTA: *Se entiende que este documento fue verificado y aprobado por el abogado revisor en la plataforma SECOP II.*

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Cooperativo Juan del Corral

Copacabana

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional Según Resolución No. 7223 del 9 de julio de 1986 y la Resolución No. 008965 del 21 de Junio de 1994 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia

Confiere a:

Laura Marcela Correa Yepes

Identificado con T.I. No. 901214-53478 de Copacabana

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado para efectos legales de conformidad con el decreto Nacional No. 921 de Mayo 6 de 1994

Libro General de Graduación No. 2

Acta de Grado No. 01 Folio No. 27 Numeral 3

Expedido en Copacabana el 1 de Diciembre de 2007

Colegio Cooperativo Juan del Corral — Rectoría — Copacabana

Rector

Colegio Cooperativo Juan del Corral — Copacabana

Gladys Elena Velásquez

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

COLEGIO COOPERATIVO "JUAN DEL CORRAL"

APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 7223

DEL 9 DE JULIO DE 1986 Y HASTA NUEVA VISITA Y

008965 DEL 21 DE JUNIO DE 1994

EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2007 EN COPACABANA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL SALÓN DE ACTOS SE CELEBRÓ LA PROCLAMACIÓN DE **BACHILLERES ACADÉMICOS**.

SE OTORGÓ DICHO TÍTULO A: **CORREA YEPES LAURA MARCELA,** IDENTIFICADO(A) con T.I. número 90121453478 de COPACABANA (Ant).

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR:

EL RECTOR _____

JHON JAIRO OSORIO ECHEVERRI

LA SECRETARIA _____

GLADYS ELENA VELÁSQUEZ MEJÍA

INSCRITO EN: **LIBRO 2, ACTA GENERAL DE GRADO N° 01, FOLIO 27, NUMERAL 3**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NACIONAL 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994.

0008552

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA® LATINOAMERICANA - UNAULA

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

FACULTAD DE DERECHO
RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD N°16333 del 12 de diciembre de 2012
Expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
Código SNIES No. 53091
ACTA DE GRADO NÚMERO ***3817***
TÍTULO DE ***ABOGADA***
DE: ***LAURA MARCELA CORREA YEPES***
Cédula de Ciudadanía No. 1,035,425,018.

En la ciudad de Medellín, a las 10:00a.m, del miércoles 17 de agosto de dos mil dieciseis, se reunieron en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, de la Universidad Autónoma, los doctores: José Rodrigo Flórez Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma, Ramón Elejalde Arbeláez, Decano (E) de la Facultad de Derecho y Carlos Alberto Mejía Álvarez, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar a la estudiante LAURA MARCELA CORREA YEPES, el título de **ABOGADA**. Este título lo confiere la Universidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución de Acreditación de Alta Calidad N°16333 de 12 de diciembre de 2012, luego de verificar que la estudiante en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

a. Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de Derecho.
b. Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
c. Presentar y aprobar el trabajo de grado en la modalidad de Semillero de Investigación: "DERECHO COMPARADO", coordinado por la doctora Diana Patricia Restrepo.
d. Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión el señor Rector dispuso, que por la Secretaría General, se leyeran las resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió, al graduando, el juramento de rigor en los siguientes términos:

¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA FORENSE, Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?

Prestado el juramento por el graduando, el Señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que la acredita como ABOGADA y la declaró idónea para ejercer la profesión.

En constancia firman

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

RAMÓN ELEJALDE ARBELÁEZ
Decano (E).

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1259, del 27 de julio de 1970

EN CONSIDERACIÓN A QUE

LAURA MARCELA CORREA YEPES

HA COMPLETADO LOS ESTUDIOS SUPERIORES QUE LA LEY SEÑALA, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADA

MEDELLÍN, 17 de agosto de 2016

RECTOR

DECANO (E)

SECRETARIO GENERAL

Registro N° 6069 Folio 3403
Fecha Agosto 12 de 2016
Elizabeth Uribe
Director de Admisiones y Registro

Powered by CamScanner

DECANATURA DE POSGRADOS
ACTA DE GRADO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288)

Título de ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA
A: LAURA MARCELA CORREA YEPES Con cédula de ciudadanía Nº 1.035.425.018

En la ciudad de Medellín, a las 5:00pm, del día 24 de agosto de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: *JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ*, Rector de la Universidad; JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN, Decano de Posgrados y CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ, Secretario General de la institución, con el objeto de otorgar a *LAURA MARCELA CORREA YEPES*, el título de ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA.

La Especialización en DERECHO DE FAMILIA, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo Nº007 de 2010, y está debidamente reconocida por haber sido radicada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código número 91279 del Ministerio de Educación, mediante resolución número 3302 del 25 de abril de 2011.

La Universidad confiere el presente título a LAURA MARCELA CORREA YEPES profesional, quien cursó y aprobó, todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector quien dispuso que por la Secretaría General fuese leída el acta de grado, luego de lo cual exigió el juramento de rigor, en los siguientes términos:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA ESPECIALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMÉRICANA?

Prestado el juramento, en nombre de la República de Colombia, el señor Rector le entregó a la graduada el diploma correspondiente que la acredita como Especialista en DERECHO DE FAMILIA.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

En constancia firman,

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Decano (e) Posgrados

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación
ADMISIONES Y REGISTRO

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1259, del 27 de julio de 1970

En consideración a que

LAURA MARCELA CORREA YEPES

C.C. 1 . 035 . 425 . 018

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA

Medellín, 24 de agosto de 2018

Rector

Decano (e)

Secretario General

Registro N° 12313 Folio 6033

Fecha 23 de agosto 2019

Elizabeth Uribe T.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

ESCUELA DE POSGRADOS

ACTA DE GRADO NÚMERO: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (2324)

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A: LAURA MARCELA CORREA YEPES
cédula de ciudadanía Nº 1.035.425.018

En la ciudad de Medellín, a las 3:00 p.m, del día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidos (2022), se reunieron en las instalaciones de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA -UNAULA-, los doctores: JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, Rector de la Universidad, JUAN GUILLERMO BETANCUR LONDOÑO, Decano de la Escuela de Posgrados y FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO, Secretario General, con el objeto de otorgar a LAURA MARCELA CORREA YEPES el título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

La Especialización en DERECHO ADMINISTRATIVO, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad, según Acuerdo Nº 9 del 17 de septiembre de 2008 y está debidamente reconocida por El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No 4945 del 07 de abril de 2014 y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- código No. 54661.

En nombre y representación de la República de Colombia, la Universidad confiere el presente título a LAURA MARCELA CORREA YEPES, quien cursó y aprobó todas las asignaturas propias de la Especialización y ha cumplido con los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector, quien dispuso que el Secretario General leyera el Acta de Grado. Prestado el juramento, el Señor Rector hizo entrega a la graduada del diploma correspondiente que la acredita como Especialista en DERECHO ADMINISTRATIVO.

En constancia firman, en la ciudad de Medellín, el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidos (2022):

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

JUAN GUILLERMO BETANCUR LONDOÑO
Decano Escuela de Posgrados

FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación
ADMISIONES Y REGISTRO

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

Powered by CamScanner

UNAULA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
UNAULA

Personería Jurídica, Decreto Nacional Nº1259, del 27 de julio de 1970

en consideración a que

LAURA MARCELA CORREA YEPES

CC 1035425018

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Medellín, 25 de febrero de 2022

Rector

Decano

Secretario General

Registro Nº 15784 Folio 7775

Fecha 23 de febrero de 2022

Director de Admisiones y Registro

Powered by CamScanner

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-INVICIOP CERTIFICA QUE:

LAURA MARCELA CORREA YEPES con cédula de ciudadanía Nº 1.035.425.018 suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la entidad descentralizada del municipio de Copacabana:

EMPRESA	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-ANTIOQUIA	03 DE FEBRERO DE 2023	29 DE DICIMEBRE DE 2023	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VIVIENDA CON SEGURIDAD Y PLANEAMOS LA VIVIENDA DEL FUTUTO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD"."*
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-ANTIOQUIA	20 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VIVIENDA CON SEGURIDAD Y PLANEAMOS LA VIVIENDA DEL FUTUTO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD"."*
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-ANTIOQUIA	13 DE ENERO DE 2022	12 DE OCTUBRE DE 2022	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO A LA GERENCIA EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-INVICOPEN OBSERVANCIA AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES."*
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2021	30 DE DICIEMBRE DE 2021	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO A LA GERENCIA EN LOS PROCESOS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO*

Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-ANTIOQUIA			*MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-INVICOPEN OBSERVANCIA AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.".*
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-ANTIOQUIA	18 de Febrero de 2021	30 de Octubre de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO ABOGADO TITULADO, PARA APOYAR A LA GERENCIA EN LO QUE CORRESPONDA A GESTIÓN JURÍDICA EN LA ENTIDAD EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS A CARGO DE ESTA Y DEL PLAN DE GOBIERNO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA-ANTIOQUIA	23 de Noviembre de 2020	30 de Diciembre de 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO ABOGADO TITULADO, PARA APOYAR A LA GERENCIA EN LO QUE CORRESPONDA A GESTION JURIDICA EN LA ENTIDAD EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS A CARGO DE ESTA Y DEL PLAN DE GOBIERNO 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD" Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

Lo anterior se expide en el municipio de Copacabana el 18 de diciembre de 2023.

Yuly Andrea Mejia L

YULY ANDREA MEJÍA LONDOÑO
GERENTE INVICOP

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

LAURA MARCELA

APELLIDOS:

CORREA YEPES

Laura Marcela Correa Yepes

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD

AUTONOMA LATINOAMERICANA

FECHA DE GRADO

17/08/2016

CONSEJO SECCIONAL

ANTIOQUIA

CEDULA

1035425018

FECHA DE EXPEDICION

03/11/2016

TARJETA N°

278509

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de febrero de 2024, a las 13:57:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1035425018
Código de Verificación	1035425018240229135702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242477125

PIB
14:08:39

Bogotá DC, 29 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MARCELA CORREA YEPES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035425018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:06:59 PM horas del 29/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1035425018**

Apellidos y Nombres: **CORREA YEPES LAURA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/02/2024 02:58:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1035425018 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86458639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4201852**

CERTIFICA :

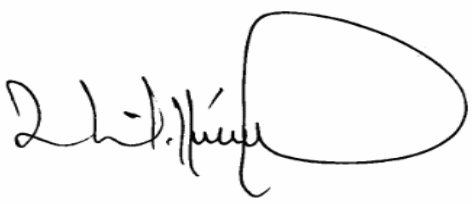
Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LAURA MARCELA CORREA YEPES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1035425018** y la tarjeta de abogado (a) **No. 278509**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



Dr. William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4201852**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LAURA MARCELA CORREA YEPES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1035425018** y la tarjeta de abogado (a) **No. 278509**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2045980

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LAURA MARCELA CORREA YEPES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1035425018**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	278509	03/11/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **febrero** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	LAURA MARCELA CORREA YEPES
Nombre abreviado	LAURA MARCELA CORREA YEPES
Fecha de creación	21/11/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1035425018
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Copacabana

Información de contacto

Dirección	CARRERA 42 NUMERO 49B32
Código postal	
Teléfono de oficina	3136192633
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	lauriscy@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	lauriscy@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	LAURA MARCELA CORREA YEPES
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3136192633
Fax	
Correo electrónico	lauriscy@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.